

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

12 MAYO 2022

REF. SUCESIÓN, 2018-00153

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone;

1. Incorporar a autos y tener en cuenta para todos los fines legales pertinentes el ejemplar de las Escrituras Públicas Nos. 5636 y 2350.
2. Atendiendo la revocatoria de poder contenida en la Escritura Pública No. 5636 de la Notaria Segunda de Cartagena, se acepta la renuncia de la Dra. MARÍA ELIZABETH ESPINEL PERLAZA, como apoderada judicial de los herederos.
3. Atendiendo el poder conferido en Escritura Pública No. 2350 de la Notaria 7ª del Circulo de Bogotá, D.C., se reconoce personería a la Dra. Catherine Eliana Navarrete Landinez, como apoderada judicial del señor JOSÉ GUSTAVO MELO.
4. Por secretaría remítase el link del expediente de a referencia.
NOTIFIQUESE;

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez